



ANEXO II. BAREMO

Baremo para la selección de aspirantes a ocupar plazas en aulas de educación especial en centros ordinarios y en centros de educación especial

MÉRITOS	Puntuación	Documentos Justificativos
Apartado 1: <u>Experiencia profesional</u>	Máx. 4 puntos	
1.1.- Como Maestro/a de Pedagogía Terapéutica y/o de Audición y Lenguaje en Centro de Educación Especial o en Unidad de Educación Especial en centro ordinario.	0,25 pts/año hasta 2 puntos.	En el caso de Centro de Educación Especial se verificará de oficio, por el Servicio Provincial, mediante Hoja de Servicios. En el caso de Unidad Específica de Educación Especial en centro ordinario, Certificado del Director del centro en el que se indique fecha de inicio y fin correspondiente al tiempo que ha desempeñado su trabajo en dicha unidad .
1.2.- Como Maestro de la especialidad de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje no recogida en el apartado 1.1	0,25 pts/año hasta 2 puntos.	Se verificará de oficio, por el Servicio Provincial, mediante Hoja de Servicios.
Apartado 2: <u>Otras Titulaciones y Publicaciones</u>	Max.3 puntos	
2.1.- Por el título de Doctor en Psicología o Ciencias de la Educación	0.75 pts	Fotocopia del Título o Certificado del abono de los derechos de expedición
2.2.- Por el título de Licenciado o Grado Universitario en Psicología, Ciencias de la Educación o Psicopedagogía.	0.50 pts	Fotocopia del Título o Certificado del abono de los derechos de expedición
2.3.- Por el Título de Diplomado en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, o Grado Universitario equivalente, distinto al de acceso al cuerpo.	0.25 pts.	Fotocopia del Título o Certificado del abono de los derechos de expedición
Apartado 3: <u>Formación permanente</u>	Máx 3 puntos	
3.1.- Participación en cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados directamente con el puesto de trabajo.	Hasta 0.75 pts.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad (nº horas)
3.2.- Participación en Proyectos de Innovación Educativa relacionados con la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.	Hasta 0.75 pts.	Se valorará: 0,01 puntos por cada hora como participante o asistente.
3.3.- Participación en jornadas y congresos relacionados con temáticas específicas relacionadas con la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.	Hasta 0.75 pts	0,02 puntos por cada hora como coordinador o director de la misma.
3.4.- Impartir cursos o ponencias en temas relacionados con el puesto de trabajo cuya comisión se solicita.	Hasta 0.75 pts.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad (nº horas) Se valorará 0,03 puntos por cada hora como ponente.
Apartado 4: Proyecto de actuación ajustado a las características de los centros a los que se opta y entrevista.	Hasta 10 puntos (Se necesitará obtener al menos 6 puntos para ser seleccionado)	Ejemplar elaborado de acuerdo con la instrucción segunda de la convocatoria



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

En el Proyecto se valorará:

- Conocimiento de la normativa actualizada sobre Equidad e Inclusión.
- Conocimiento del contexto del centro o del puesto de trabajo solicitados (características de los alumnos, Proyectos de centro, Plan de atención a la diversidad, organización interna, relación con las familias)
- Propuesta de su intervención educativa, como tutor, especialista o apoyo en su caso, con los demás profesores y en el marco organizativo del centro: agrupamientos flexibles, apoyos, coordinación docente (en particular con los tutores, otros apoyos y Orientador/a)
- Implicación en las tareas institucionales del centro: Proyectos educativos, participación en órganos colegiados, Formación del profesorado, Tecnologías del aprendizaje, conocimiento y comunicación, trabajo con servicios externos.

Nota 1: En el apartado 1 se hace referencia a "año". Las fracciones correspondientes a los meses se contabilizarán prorrateando la puntuación anual de cada subapartado.

Nota 2. Para valorar los apartados 2.2 y 2.3 se deberá aportar el título de acceso al Cuerpo de Maestros.